

del Ayuntamiento, paratrazar y conferir lo mas beneficioso ³⁶⁴ Val
al servicio de ambas Magestades y causa pp. los D. Jph. Lajara y
Navarro, y Juan Larrea de Sam. Alcaldes Ord. por el lugar de Fran.
Subira, y Jph. Peron Nria. y Fran. Ybarra Jurado, Comis. Justicia
y Nrim. de esta Villa de Barilla a Trece y cinco dias de el mes
de octubre mil Setec. Setenta y seis años, con asistencia de Be-
nito Ruiz, y Juan Ramirez Diputado de el comun, y con la
de Jph. Rocamora de Peron, y Diego Maria Rocamora Prop.
Oral. y Sindico. Por donde se el mismo se trata confixio y se
solvo toda quicencia por dichos señores Capitulares //
Viose en este Cavildo la Beneficay. q. consta de eredia por
sentencia Ant. Berdum. Mto. Manife en cumplim. de lo
muelto en el acuerdo Antec. por la q. aparece el estado
tan deplorable de la Areguia, y la q. conduca a las aguas
de el dho. dubble q. los Dos Molinos Arixeros Propio
& eredia Ayuntamiento. y se enta a las Huertas de el vecindario,
y asi mismo el Canal de el Arco q. llaman de el Salado, con
lo demas q. aparece a la misma Beneficay. y visto por la
Villa y Junta de los Prop. Alordaron. que p. a evitar mayo-
res perjuicios, q. pueden resultan a los Cuid. pp. y a quietud
y contenta el clamor de los vecinos por la falta y locura
de el dho. p. alimentarse, con Intercom. de el S. Fran.
Ybarra Comisario de el dho. Arco, y Prop. Sindico Oral.
Se acuda promptam. a los Reparo mas precitos, cons-
tituyendo el Canal de el Madera, q. se expresa en dho. ten-
tativa, y los Reparos q. por ello se originaren, se enta
y demas precito a dho. fin, se haga para da pagar y
satisfaccion a los Intercom. en ellos la distribucion
y reparacion correspondiente sobre el elevador de las
Aguas, que aprovecha la Huerta, satisfaciendose por
los Intercom. en ellos, y sobre el elevador en q. a presente
conta arrendados los Dos Molinos Arixeros de este comun
que vacifara el dho. Arco como a Prop. Contribuy. en
forma, y pondra al cargo de Jph. Acima Vecino de esta
Villa, a quien dos dho. nombran por Depositario de

